

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **05 NOV 2010** Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1820 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el D.S. (V. y U.) N° 64, de 24 de Mayo del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades

del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9697 de 02 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Boleta de Honorarios N°: 183530, de fecha 21 de Octubre del 2010 de "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto,

dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA." de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "TEODORO PATRICIO DURAN PALMA" de Coyhaique, hasta la suma de \$45.000.-(CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios señalada en la letra c) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.12.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



MMM-MMMMM A MEET

VCV/CNZ/NASA/ifv.-TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

## **TEODORO PATRICIO DURAN PALMA** 21 DE MAYO Nº 551 - COYHAIQUE 255777

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE PERMISO DE EDIFICACIO Nº 52 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PTO. IBAÑEZ, CORRESPONDIEI A 12 VIVIENDAS COMITÉ BAHIA MURTA.

45.000

MEMORANDUM N° 442, DE 127.10.2010, DE JEFE DEPTO. OOHH

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS.

45.000

SS.GG.

2212005

45,000.-

SIGFE		GOBIERNO DE CHILE
	Serviu XI Región de Aysén	
	SERVIU XI Región	
	Ejercicio Fiscal 2010	

Aprobado (005526)

Asientos

Título: ESG. O.C. 9697 TEODORO DURAN P. PERMISO DE EDIFICACION Nro. 52 I

Fecha: 31/10/2010 Moneda: Nacional

Tipo Movimiento: Financiero Relación: Compremiso Explícito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5321205	Derechos y Tasas	45.000	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		45.000
OTALES		45.000	45.000



## **BOLETA DE HONORARIOS** Teodoro Patricio Durán Palma 183530 NOTARIO PUBLICO NOTARIO PUBLICA R.U.T.: 9.535.505 - 6 21 de Mayo № 551 • COYHAIQUE Fonos: (67) 255777 • 244047 • 255622 E-mail: notariaduran@patagoniachile.cl de\_2000 de Octubre Aysen R.U.T : 61.623.00-2 Sorv. J Señor(es):\_ Teléfono: Ciudad: Doflarque Dirección: \_ Actividad: Autorización: Declaración Jurada Carta Poder Fotocopia Legalizada Contrato de: Protesto: Escritura Pública(s): Inostroza por Comite 45.000 HONORARIOS \$ CANCELADO, 4,500 \_% RET. IMPTO. RTA. \$ 40,600 NETO A PAGAR \$

ORIGINAL: CLIENTE

FIRMA

GRAFFO DIENST Ltda. • Fig.: 216200 • Coyhaique / 26630



MEMORANDUM Nº 4/4/2.

COYHAIQUE, 27007 2018

DE : JEFA DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES

: JEFA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Α

Adjunto remite a Ud. Boleta de Honorarios Nº 183530, por la cantidad de \$ 1.-45.000.- por Reducción a Escritura Pública de Permiso de Edificación Nº 52 de la llustre Municipalidad de Puerto Ibáñez, correspondiente a 12 viviendas del Comité de Vivienda La Bahía Murta de Subsidio Habitacional Rural.

Saluda atentamente a Usted

VERONICA VARGAS NAVAS JEFA OPERACIONES HABITACIONALES **SERVIU REGION AYSEN** 

Destinatario<sub>4</sub>

Depto. Operaciones Habitacionales

Sección Subsidios(2)

25.16.2010